



## NOTIFICACION

Pongo en su conocimiento que con fecha 24 de Junio de 2.014 el Alcalde ha dictado la siguiente RESOLUCION

“Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 15 de Octubre de 2.014, en la que se aprobaba la lista provisional de aspirantes de admitidos y excluidos a la plaza de Técnico de la Escuela Infantil Municipal, en régimen de personal laboral temporal para este Ayuntamiento, así como la constitución de una bolsa de trabajo

Visto que finalizado el plazo de no se han presentado reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se ha aportado nueva documentación por parte de los aspirantes excluidos

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

### RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
Gutiérrez De Gracia, Gema	50477670-E
Gutiérrez De Gracia, Laura	50477669-Y
Astorga Díaz, Susana	50477151-V
Mata Gómez De Avila, Mónica	70351387-E
Moya Montero, Rosana	49050634-Y
Gutiérrez Martínez, Rebeca	03883050-Y



RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVOS DE LA EXCLUSION
Fernández Lozano, M <sup>a</sup> Jesús	05907418-Y	(1), (2) y (3)
Redondo Granados, M <sup>a</sup> Del Castellar	50479145-X	(3)
De Loma Coloma, Milagros	50470238-G	(3)
Pedrero Pérez, Elena B.	7486360-K	(3)
García Encinas, Lourdes	52539665-Y	(3)
Reyes Torres, Maritza Isabel	50482483-J	(3)

**SEGUNDO.** Que la baremación de los méritos de los aspirantes *tenga lugar* el día 10 de Noviembre de 2014, a las 14 horas,

**TERCERO:** Publicar el presente Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página Web y en la sede electrónica.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Villarrubia de Santiago, a 3 de Octubre de 2014

La Secretaria,

Fdo. Julia Amaro Millán

